



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00979540- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y la Empresa PM Talent Consulting S.A.S.;

Que la firma del Convenio mencionado precedentemente busca establecer un marco específico para desarrollar actividades académicas, actividades de divulgación y actividades de vinculación institucionales que permitan poner en marcha, a través del Campus Norte UNC, el dictado de trayectos formativos, la realización de jornadas y eventos y de vinculación;

Que la Dirección General de Contrataciones en su intervención del orden 16 produce el informe que le compete;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75834-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y la Empresa PM Talent Consulting S.A.S., que se anexa a la presente y, autorizar al señor Prorector de Desarrollo Territorial a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El Prorectorado de Desarrollo Territorial, previo a la suscripción de

cada "Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto", deberá dar intervención a la Secretaría General de la UNC que tiene a su cargo la gestión económica financiera del mencionado Prorrectorado, a los fines tomar los recaudos presupuestarios.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf